

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

En Santa Cruz de Mudela, a 11 de diciembre de 2.014, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a Yolanda Garrido León, D. Alvaro Gracia Fernandez** al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 12.07.13 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No se presentaron escritos

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la instancia remitida por **D. JR. B.J.**

2º - A la vista de la instancia presentada por **D^a.M^aI.F.G.**, la Junta de Gobierno local le comunica que deberá concretar su solicitud.

3º.- Vista la instancia presentada por **D. L.A.P,** mediante la que expone que la actividad desarrollada en el local sito en la C/ Leandro Delgado 6, actualmente de Frutería, y anteriormente de Peluquería, pase en el Padrón de las Tasas de agua potable y de Alcantarillado, a considerarse domiciliaria al no estar incluida en la relación de las industriales.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la adjudicataria del servicio (AQUONA), a los efectos oportunos.

4º.- A la vista de la instancia presentada por **D. CJ.W.de la R.,** por la que solicita el uso de la Casa de la Despensa para uso particular el fin de semana del 17 de enero.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

- Autorizar a **D. C.J.W.de la R.**, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día 17 y día 18 de enero de 2015, que es a razón de 60 €/día

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **240 €**.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

5º.- A la vista de la instancia presentada por **Dª. M.T.J.** pidiendo autorización para colocación de mesas solidarias para recogida de alimentos el día 16 de diciembre por la mañana en la entrada del Mercasantacruz, y por la tarde en la puerta de la Ermita San José para entrega de almanaques y donaciones.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la autorización de colocación de las mesas en suelo de uso público, el día 16.12.14.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

No se presentaron licencias de obras mayores.

Quinto.- INFORMES VARIOS.

No se presentaron informes

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS

1º.- Vista la aprobación del Proyecto de ejecución de obra del Tanatorio cuyo presupuesto asciende a **409.199 € con inclusión de los gastos de direcciones de obra y trabajos técnicos** (Impuestos incluidos), y cuya financiación plurianual (años 2013 y 2014), proviene de Fondos Leader, Planes Provinciales 2013 y Planes Provinciales 2014

Visto que se ha finalizado la obra principal, por un importe según certificaciones de obra, incluida la final, así como el acta de recepción de 312.511,07 €, a los que se han imputado subvenciones del 2013 destinadas a financiar los gastos del Tanatorio, resultando de ello que restan 18.483,07 €. de ejecución de obra principal y 24.611, 07 €,., correspondientes a los trabajos técnicos y direcciones de obra, en total 43.094,14 € a justificar dentro de la Solicitud originaria de Planes Provinciales 2014.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

Visto que el resto hasta los 99.427 € asignados para este municipio dentro de los Planes Provinciales de obras para 2014, es decir para **56.332,05 €**, deben destinarse a los acabados, remates y equipamiento del Tanatorio Municipal,

Visto que lo anterior no supone una alteración de la subvención otorgada, se elabora Memoria valorada para acabados, remates y equipamiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- Aprobar la Memoria valorada para Acabados, remates y Equipamiento del Tanatorio Municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 56.332,05 € (impuestos incluidos)
- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, la Modificación o subsanación de la solicitud presentada, cuya finalidad sigue teniendo el mismo objeto que es el Tanatorio Municipal, si bien se modifican las partidas de destino, a terminaciones, remates y equipamiento, que se hacen necesarios, para su puesta en funcionamiento.

2º.- Vista la autorización del **Ministerio de Fomento, Unidad de Carreteras de Ciudad Real**, para devolución de fianza depositada en su día por este Ayuntamiento para las obras de construcción del acceso al polígono Industrial

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad que se proceda a la cancelación de la misma con el BCL.

3º.- Don **FJ.G.M.**, cabo de la policía local de este Ayuntamiento, solicita que en aplicación del art 9.5 del RD-ley 20/2012, del apartado 7 de la Instrucción conjunta de Secretarías de Estado y Administraciones Pública de 15 de octubre de 2012, y DF. 2ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de los acuerdo de éste Ayuntamiento, se le abone el 100% de sus retribuciones, durante todo el periodo en el que se ha encontrado en situación de IT.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, no acceder a lo solicitado, en aplicación del art. 9 .2 y 5 del RD-Ley 20/2012, de 13 de julio y del acuerdo plenario de 22 de agosto de 2.012:

- **Aprobar los siguientes complementos para los empleados municipales en situación de IT:**
 - o **Por enfermedad común:**
 - **Del 1 al 3 día: El 30%**
 - **Del 4 al 20: el 75% (60% Seg. Social y 15 % Ayto.)**
 - **Del 21 al 90: el 90% (75% Seg. Soc. y 15% Ayto.)**
 - o **Por enfermedad profesional o accidente laboral:**
 - **Desde el primer día el 100 % (75% Seg.soc. y 25 % Ayto)**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

El porcentaje a complementar se calcula sobre la totalidad de las retribuciones básicas, de la prestación por hijo a cargo, en su caso, y de las retribuciones complementarias fijas y periódicas (destino y específico)

Cada Administración pública podrá determinar, respecto a su personal, los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificados se pueda establecer un complemento hasta alcanzar, como máximo, el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento.

Este Ayuntamiento no ha establecido esos supuestos, asumiendo el criterio legal de que en todo caso se consideran debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica, a los efectos de complementar hasta el cien por cien las retribuciones.

Por otro lado cuando la DF 2ª de la LBRL habla de "protección social", debemos entenderla como idéntica "eficacia y extensión de la cobertura de los sistemas de seguridad social" para los funcionarios estatales y locales, que en todo caso no puede suponer un menoscabo de las competencias legales que la Administración local tiene para decidir sobre los porcentajes de complementos a las prestaciones que perciba de la seguridad social, su personal en las situaciones de IT, y siempre dentro de los límites marcados por la propia Ley.

4º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	D. E.A.de L.	c/ Hermano Santiago 3	5

5º.- Por parte de la Policía Local se presenta escrito solicitando según acuerdo con la Corporación, el abono de los servicios extraordinarios por **festivos trabajados (6 y 7 de diciembre)**, con el siguiente detalle:

D.P.P.de la R.	06.12.14 (mañana) 07.12.14 (Noche)
D.JT.S.L.	06.12.14 (Mañana) 07.12.14 (Noche)
D. J.F.A.	06.12.14 (Tarde) 06.12.14 (Noche)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

D. A.T.T.

06.12.14 (Tarde)

06.12.14 (Noche)

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de sus miembros, dar traslado al departamento de nóminas para que proceda al abono de los mismos.

6º.- Vistos los presupuestos presentados para pavimentación de calles y visto el Informe que respecto a los mismos ha elaborado el Técnico Municipal,

EMPRESAS	Precio fresado €/m2	Precio asfaltado €/m2
Jose Mateo SL	1,50	5,40
Iberfirmes SL	1,40	5,08
Excav. Mellado SL	1,60	5,87

Por el Interventor se pone en conocimiento de la Junta, que en la aplicación presupuestaria 150.21000 del vigente Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2.014 y denominada " **Urbanismo Mantenimiento Infraestructuras**", existe crédito por importe de **22.220,49 euros**, entendiéndose así que la realización de actuaciones de conservación o reparación en las calles de la localidad y hasta el 31 de Diciembre del presente año están limitadas al crédito mencionado, procediéndose a efectuar la correspondiente Retención de Crédito para la finalidad prevista.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar las pavimentaciones de calles a la empresa Iberfirmes SL por ser la oferta económica más ventajosa.

7º.- Vista la petición de abono de servicios extraordinarios prestados por diversos trabajadores municipales, con el siguiente detalle:

Trabajadores	Concepto	Importe/bruto
Dª D.I.V	Servicios prestados el 6.12.14 en el campo de fútbol. 5 horas.	60,10 €
D. F.M.S.	Limpieza viaria el 7 de diciembre. 4 horas	48,08 €
Dª N.M.V.	Limpieza viaria el 7 de diciembre. 4 horas	48,08 €

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de sus miembros, dar traslado al departamento de nóminas para que proceda al abono de los mismos.


Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentaron urgencias, ruegos ni preguntas.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cumplase



Fdo: Mariana Lechuga Muela

